

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320220086500

Visto informe secretarial, acreditada comunicación de renuncia, con base en lo preceptuado en el artículo 76 inciso quinto del Código General del Proceso, la Juez resuelve:

Decretar la terminación del mandato conferido como apoderada de la parte actora, a la Abogada Esmeralda Pardo Corredor.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 16 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>05 - febrero - 2024</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--